Ayuntamiento de
SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CP 42330 (Soria)

Luis Angel Martin Celma (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 24/06/2023
HASH: 86b7b1acd6373a747939d305cac1af9

B A N D O

Se informa a todos los vecinos que la Orden MAV/743/2023, de 5 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León desde el 12 de junio hasta el 12 de octubre, periodo en el que está prohibido hacer fuego en suelo rústico.

En suelo urbano está permitido realizar pequeños fuegos para barbacoas y similares, no obstante se recomienda se extremen las precauciones para evitar cualquier riesgo innecesario.

Para otros usos distintos de los anteriormente señalados en suelo urbano, deberá solicitarse autorización municipal.

En San Esteban de Gormaz, a 24 de junio de 2023. Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Luis A. Martín Celma

Cód. Validación: 7C4YYSR9HDHSKSFSNCTN94GAW
Verificación: https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1